



## DECLARACIÓN JURADA

**PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “Reparaciones Varias de Calles con Pavimento Asfáltico y/o Hormigón Hidráulico en el Distrito de Ñemby” – ID N° 470914**

**Abg. Belén Figueredo**, en mi carácter de **Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ñemby**, en cumplimiento de lo establecido en el **Art. 84 de la Ley 2264/2024** y el **Art. 64 de la Resolución DNCP 230/2025**, declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato antes del plazo mínimo legalmente establecido, debido a la necesidad impostergable de ejecutar las reparaciones de calles con pavimento asfáltico y/o hormigón hidráulico, necesarias para garantizar la seguridad vial y la transpirabilidad de los vecinos del distrito de Ñemby.

La firma anticipada del contrato con el proveedor adjudicado se justifica en que:

- Se presentó un único oferente, cumpliendo con toda la documentación requerida y ajustada a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- El proveedor adjudicado aceptó plenamente las condiciones contractuales.
- Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria debidamente certificada.
- Las calles actualmente presentan deterioros que dificultan el tránsito vehicular y peatonal, generando riesgos para los usuarios y afectando la circulación eficiente de la comunidad.

En virtud de lo anterior, la decisión de anticipar la firma del contrato responde a la urgente necesidad de garantizar la ejecución oportuna de los trabajos, evitando mayores deterioros y asegurando la normal circulación dentro del distrito. Esta medida no vulnera los principios de legalidad, transparencia y eficiencia que rigen la contratación pública, en concordancia con lo dispuesto en la **Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"** y la **Constitución Nacional** (Art. 166), que otorgan a la municipalidad autonomía administrativa y responsabilidad en la gestión de servicios que benefician a la comunidad.

Sin otro particular, y quedando a disposición para eventuales aclaraciones, saludo cordialmente.



*Abg. Belén Figueredo*  
Directora de UOC  
Municipalidad de Ñemby